

**Suscripciones**  
Gerona: mes 1'50 pts. trimestre 3'75.  
Resto de la península: trimestre 4 pts.  
America: semestre 5 pesos oro, año 8.  
Francia: trimestre 5 francos.  
Numeros sueltos, 4 pesetas.  
Los pagos por adelantado.  
REDACCION Y ADMON.  
En la imprenta de este periódico  
Plaza de la Independencia, número 18

# LA NUEVA LUCHA

**Anuncios**  
A los suscritores, línea 0'12 peseta.  
A los no suscritores, id. 0'25 id.  
Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pts.  
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-  
setas línea a juicio de la Admon.  
En la primera página doble precio.  
La correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.  
Se publica todos los días excepto los si-  
guientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FELIX MACIÀ Y BONAPLATA.

Núm. 648

Gerona 27 de Febrero de 1889.

## EL BUEN CAMINO

Las reclamaciones de la opinión pública han llegado hasta las alturas del Gobierno. La palabra «economías» pronunciada en ocasión en que se pretendía exigir nuevos gastos, ha sido escuchada con verdadero entusiasmo por el país. Esperamos que no sea solo una promesa y que en los nuevos presupuestos aparezca su realización. Confiamos también en que serán verdaderas economías, y no como las que hasta aquí se han llevado a cabo. La cuestión lo merece; el país las reclama, porque de ellas depende su salvación y su porvenir.

En el fondo de todos los hechos que han trastornado ó modificado profundamente la vida de los pueblos, se esconde una cuestión económica. Esto es natural; lo que primeramente nos apremia son las necesidades del cuerpo. Después vienen las del espíritu. Y así como el individuo es capaz de cometer los mayores crímenes por sostener esta máquina, este organismo que llamamos hombre; la sociedad que en este orden se rige por las mismas leyes que aquel, á falta de condiciones de vida, se disgrega, se rompe. El fantasma de la miseria es mil veces más terrible que el de la tiranía. Habladle á un pueblo miserable y hambriento de libertades; decidle que la Monarquía es odiosa; que la República es excelente; que la libertad de cultos se debe proclamar en todas las naciones porque Dios con el libre albedrío ha hecho libre la conciencia humana; que debe desaparecer el matrimonio religioso, porque invade la acción del Estado; que es, por lo tanto, una necesidad el civil; que el libre cambio es una fuente de riqueza porque provoca la competencia y rivalidad, y por consiguiente produce la buena calidad y baratura; que la Administración de justicia desempeña mejor su sagrado ministerio con el Jurado, etcétera, etc.; que el sufragio universal es indispensable para que se ejerza realmente la soberanía de la Nación: ó por el contrario, repetidle que todo esto trae funestísimos resultados; que puesto que la religión es un elemento tan indispensable á la vida de la sociedad, debe imponérsele la religión de la mayoría, del mismo modo que cuando un pueblo es monárquico ó republicano, nombra su gobierno monárquico ó republicano respectivamente; que esta es la ley de las mayorías porque se rigen las sociedades; que el sufragio universal es el predominio de la ignorancia sobre la inteligencia, porque las masas al carecer de la ilustración que

se requiere para conocer las ideas de sus representantes, darán soluciones las más disparatadas; que se entregarán en poder de los más irresponsables, los intereses de la Nación, etc. etc.; y si os entienden, que no es lo más probable, porque donde falta capital falta cultura, tomarán como una burla sangrienta vuestras palabras, se reirán de vuestros raciocinios y os reclamarán antes que todas esas cosas, algo con que reparar sus fuerzas, con que dar fuego á su sangre y vigor á su organismo, para poder pensar luego en semejantes bagatelas.

¡Ah! ¿Creeis que los que abandonan la madre patria, esas miles de familias que dejando sus mas caras afecciones se trasladan á lejanas tierras, van en busca de la libertad, fijaos, de la libertad que no encuentran en aquella? Quédesse todo esto para los que tienen el bolsillo bien lleno y el estómago bastante tranquilo. Estos nos hablarán del fantasma de la guerra, de la independencia de la patria que pelagra, de la ambición y proyectos de otras naciones poderosas, de numerosos ejércitos con los cuales ¡qué inocencia! los pequeños podremos hacer frente á los grandes como si no estuviera á la vista que lo único que conseguimos es hacernos más pequeños aún.

Ahí teneis Italia. Empeñada en sostener el rango de potencia de primer orden y en contribuir á la continuidad de la paz armada, se encuentra sorprendida cuando menos pensara por la protesta de los que desfallecen. Hijos, padres, ancianos que se mueren de hambre, y no obstante saben que en el Africa se vierte la sangre de sus hermanos y se gastan los millones de la Nación.

Lo repetimos. Puesto que en el Gobierno han sonado y encontrado acogida los clamores del país, que se resuelva de veras, pero pronto y bien el problema económico de altísima trascendencia para nuestro porvenir y bienestar. Ahora es tiempo todavía, luego pudiera ser tarde; que se disminuya el contingente del ejército, que se simplifiquen, porque está en la conciencia pública que se pueden simplificar extraordinariamente, todos los ramos de la Administración. Así llegaremos á un estado próspero. Que se impulse nuestra industria, que se levante nuestro comercio, que se proteja la agricultura tan abatida y veremos pobladas comarcas, ahora completamente desiertas, por tantos miles de individuos como emigran al Nuevo Mundo.

Esto es fácil. Desatender en absoluto las influencias todas, vengán de donde vinieren. Para atajar la gangrena, para salvar el todo es preciso sacrificar la parte, y el país

que es el todo pide con urgencia la operación redentora que le cure radicalmente. Estamos seguros de que cualquiera iniciativa que se presente en este sentido será apoyada energicamente, y por lo tanto, cualquier gobierno que anteaiga este problema á todos los demás, tendrá tiempo más que suficiente para realizarlo. Este es el camino más bueno. Felicitémonos de que el partido liberal parece que se propone seguirlo, pero no dejemos de aconsejarle que no retroceda, porque en ello estriba no solamente su continuación en el poder, lo cual ha menester para la completa realización de su programa, sino también la felicidad presente y futura de la Nación.

## CODIGO CIVIL

Prosiguiendo la tarea interrumpida en nuestro último artículo (1), en que memorábamos el dictámen emitido el 10 de Noviembre de 1886 por los señores Silvela Azcárate y Lastres, en el Congreso Jurídico Español, sobre el tema segundo preguntando de que modo, caso de subsistir en España varias legislaciones civiles, debe aplicarse á las relaciones de unas con otras la doctrina de los Estatutos, lamentando la redacción del artículo 15 del Código, contrario del todo á las conclusiones técnicas del referido dictámen, afirmábamos que solo en el prohijamiento de aquellas conclusiones está el remedio del conflicto originado á las legislaciones forales por el citado artículo 15.

Sus efectos, en general, serían desastrosos, y lo probaremos.

Dice así el antereferido artículo:

«Los derechos y deberes de familia, los relativos al estado, condición y capacidad legal de las personas, y los de sucesión testada é intestada declarados en este Código, son aplicables:

1.º A las personas nacidas en provincias ó territorios de derecho común.

2.º A los hijos de padre ó madre que tengan la precedente condición, aun que hubieran nacido en provincias y territorios donde subsista el derecho foral; (el dictámen de los señores Silvela Azcárate y Lastres añadia: si residen (los nacidos) en aquellos territorios hasta la mayor edad.)

3.º A los que, procediendo de territorios forales, hubieran ganado vecindad en otros de derecho común; (el dictámen añadia: si trasladan su domicilio al territorio foral y residen allí durante diez años por lo menos.)

El Código admite del dictámen que en el caso expuesto la mujer seguirá la condición del marido, y los hijos la de su madre, callando si la conservará ó no durante su viudez, segun proponia la ponencia, que proponia declaración expresa y auténtica del

(1) Véanse los números 638 y 643, correspondientes á los días 15 y 23 del actual mes.

interesado para perder su cualidad de aforado.

Las trabas saludables de la ponencia hubieran evitado en las regiones aforadas las siguientes consecuencias:

Primero. Que sin número de aforados, hijos de padres aforados, queden sujetos á la ley de Castilla por hechos fortuitos, como por ejemplo haber residido hasta ganar vecindad en territorio rejido por el derecho castellano, aun que sea por causa obligatoria, como el servicio militar ó el desempeño de un cargo público, pues la ley declara que el fuero comun gana vasallos por vecindad, y segun el Código esta imprime carácter.

Segundo. Que un catalán, un balear, un aragonés, un navarro, un vizcaino ó un gallego, hijos de padres de las respectivas provincias, se vean convertidos de la noche á la mañana en castellanos, á pesar de que sus padres ó abuelos nunca lo fueran ni soñaran el deseo de serlo.

No dice el Código si el mar litoral todo él es castellano, partiendo del dominio que ejerce la soberanía sobre el mar, y de que la soberanía es indivisible, vinculándola el fuero común flotante en la bandera de la nave, pero sin ir á espigar cavilidades es sobrado evidente que, los principios del Código se han informado en principios bien opuestos al determinar las condiciones requeridas para ser castellano, en que todo son disyuntivas lo que se establecen, como si hubiera el perjuicio de que todos los territorios aforados sean filtrados por el derecho común, y las dificultades en cambio establecidas para conservar la calidad de aforado, en que todo son disyuntivas y crueles vacilaciones.

Asi el carácter de Castellano segun el Código, no se pierde dentro del territorio español de ninguna manera; es indeleble; y además tan comunicativo que basta el enlace de una mujer castellana con un catalán, un aragonés, un balear, un navarro, un vizcaino ó un gallego para que el marido, y la prole *in eternum*, queden sumerjidos dentro de la legislación de Castilla.

En cambio la condición de aforado se pierde de cualquier manera, bastando, por ejemplo, que la pierdan los hijos si el padre adquiere vecindad en provincias no forales.

Dentro de las familias se ofrecerán los casos más contradictorios y originales, sin que la jurisprudencia de reglas para resolverlos. Lo lógico era ir las á buscar al derecho internacional, y aplicarlo rigurosamente para que, al calor de los principios que resplandece los conflictos inter-regionales tuvieran solución plena, pero ¿que solución han de tener si prevalece el artículo 15? ¿se amolda por ventura á los principios del derecho internacional? antes bien ¿no los contradice todos uno por uno?

Hemos visto anunciado estos días un trabajo acerca del asunto del catedrático de derecho internacional de la universidad de Barcelona, probando semejante conculcación, y en verdad

que, prescindiendo de su mérito seguro dadas las condiciones del autor, el trabajo no puede ser más fácil, por que bastan los rudimentos mas triviales del derecho internacional para poder refutar de un modo radical los preceptos del artículo 15 del Código.

El remedio de dicho artículo, está precisamente en restablecer los preceptos del derecho internacional, haciendo que resulten una verdad en las aplicaciones necesarias de la vida de relación, que implican en nuestra patria la diversidad de legislaciones civiles en pie.

De lo contrario, la propiedad y la familia caerán en la anarquía, hasta que, jadeantes para salir de aquella, pidan, con desesperación, la uniformidad legislativa de una vez, y esto despues de haber dejado el reposo necesario de la vida y el fruto de sus trabajos á merced de los combates de telaraña de nuestra curia, la más tardía de Europa.

Escritores idealistas, como el señor Nuñez Forcelledo y otros, dirán que así iremos á la postre á un Código civil brillante, como el de Italia, su bello ideal, pero ¡ha! ¡cuan engañosas no son esas ilusiones! ¡cuan falso no es eso de apelar al fastidio de los pueblos para triunfar!

Mientras que los labradores que forman en Vizcaya el Infantado, ó lo que se llama *tierra llana*, se arruinarán, si el artículo 15 no se cambia, con litigios insolubles, y lo propio sucederá en Cataluña y demás regiones aforadas, no hará por esto, no, camino, como se cree, el derecho castellano, porque el prestigio de ese derecho á sido siempre muy pobre y hasta ahora se ha visto, en todos los pueblos, que el cañón puede haber decretado alguna vez la unidad legislativa, nunca el papel sellado y sus míseros combates.

Nosotros no somos profetas para saber lo que, con el tiempo, sucederá, y hasta nos reimos de los que aspiran al papel de profetas y pugnan por desempeñarlo bien.

Sin ser profetas ni *pseudo*—profetas, ni nada que tenga infulas de profeta, guiados por la razon, convencidos por la experiencia de todos los pueblos, asombrados de todas sus catástrofes y avergonzados de sus miserias, en una palabra observadores atentos de los fenómenos de la historia, proclamamos muy alta nuestra seguridad de que, si se borran los vestigios de la legislación civil foral española persistiendo el legislador en su doctrina actual, de momento un aparente silencio y una indiferencia engañosa parecerán asentir la muerte de las instituciones que nos legó el pasado, pero á no tardar, cuando los pueblos palpen lo deleznable de la nueva obra, la cruzada que se levante contra ella será formidable, y Dios quiera no trascienda á conmover profundamente nuestra agitada vida pública, planteando problemas que afecten la vida de nuestra nacionalidad.

#### CORRESPONDENCIAS

Madrid 24 Febrero de 1889.

La reunión celebrada en el círculo de la Unión mercantil, anoche por los agraciados en la industria de alcoholes, es el asunto más importante que se halla hoy á la orden del día. Durante tres horas se ha discutido largamente la cuestión de patentes dada la actitud del ministro de Hacienda en este punto.

Acordóse la resistencia pasiva al pago de las mencionadas patentes, así como

cerrar los establecimientos y darse de baja en la contribución.

Mañana celebrarán un *meeting* en el teatro Martin, al que asistirá gran concurrencia para tratar de este asunto.

De la discusión de anoche se advierte sin embargo, que dentro de ese gremio no hay completa unanimidad en los acuerdos tomados, y que pesa en el ánimo de los concurrentes el recuerdo de lo que ha ocurrido hace poco en Valencia, y el término que tuvo la actitud de aquellos industriales, por lo cual no será extraño que acudan con una nueva exposición al ministro de Hacienda y á las Cortes para que se discuta en el más breve término posible la reforma de la ley de alcoholes.

La cuestión económica primero y más importante de los problemas pendientes de resolución, ha vuelto á discutirse estos dias con verdadero interés, á causa del último debate habido entre los señores Cos-Gayón y Gonzalez (D. Venancio,) que, dejando á un lado la pugna de quien es el que haya sumado mayor déficit en cuya comparación es casi seguro que saldrian perdiendo los conservadores, es lo cierto que la cifra del déficit de los presupuestos, unido á las bajas que en la recaudación de contribuciones y rentas se observa, debido á diferentes causas, preocupa lo bastante á los hombres de Hacienda para que se espere con impaciencia el proyecto de los futuros presupuestos.

No parece que alcanza éxito el proyecto de proposición contra el nuevo Código civil.

Los conservadores verian con gusto este movimiento, porque resultaría una importante derrota para la situación; pero no se deciden á ello porque algunos elementos levantiscos de la mayoría no parecen muy resueltos á declararse en abierta oposición, y los representantes de las legislaciones forales, tampoco se hallan muy propicios á este proyecto, por lo mismo que en ese nuevo cuerpo legal se respetan esas distintas manifestaciones del antiguo régimen feudal.

En este momento se hallan reunidos en Consejo los ministros, siendo general la creencia de que, accediendo á los deseos del ministro de Hacienda, se suspenderán las sesiones de Cortes una semana en las fiestas del carnaval, con objeto de poder dedicarse completamente á la obra de los presupuestos para el próximo año económico.

Suyo afectísimo.—M.

Barcelona 25 de Febrero de 1889.

Sucede en esta ciudad que, en cuanto se crea algo nuevo, ya sea de utilidad pública, ya productivo para quien lo establezca, aparece al poco tiempo algo igual, ó parecido cuando menos, debido ya á divisiones intestinas, en lo primitivamente creado, ya al afán de la competencia.

Se organiza, por ejemplo, una sociedad, sea de la clase que fuere; pues no tarda en surgir una división en el seno de la masa de asociados y de aquí la creación de otra sociedad análoga; emprende cualquier persona un negocio productivo, ó instala un industrial un establecimiento útil y que, por consiguiente, le ha de reportar beneficios, pues en breve le saldrá, como un grano en la nariz, el competidor, que emprenderá un negocio igual ó se establecerá en la misma calle, con el fin de cercenarle las ganancias y de perjudicarle si es posible.

Nada de imitar uno á otro más listo ó más inteligente aguzando el ingenio para dar con un pensamiento nuevo que le equipare al primero; nada de esto: seguir sus huellas es mejor, no para perfeccionar lo que aquel haya inventado, sino para copiarlo servilmente y sin necesidad de quebrarse la cabeza.

Así es que en Barcelona de todo lo notable que ofrece novedad, sea el concepto que fuere, hay por lo menos dos ejemplos iguales.

Años atrás, para velar por los intereses industriales y comerciales del país, se fundó la sociedad titulada *Fomento de la Producción Nacional*, y al cabo de algun tiempo, á influjo de la ineludible ley á la que nada se escapa, hubo la inevitable división, y los elementos que disintieron de la mayoría de los que constituian aquella sociedad, fundaron el *Fomento de la Producción Española*, cuyos fines eran idénticos á los de la primera sociedad, que, andando los tiempos, en virtud de una fusion con otra, trocó su título por el de *Instituto del Fomento del Trabajo Nacional*.

Muchos industriales y comerciantes formaban y forman parte de los dos Fomentos y la idea de reunirse de nuevo nació hace ya tiempo, entre ellos, y aun cuando hubo algunos sócios que se mostraban poco propicios á la fusion, ha tomado aquella proporciones tales, que ayer, en una sesión celebrada por el Fomento de la Producción Española, se leyeron y fueron aprobadas las bases para la futura y próxima unión de las dos sociedades, hija una de la otra, que acogerá de nuevo á la que se apartó de ella, con el fin de que, formando un solo cuerpo vigorizado con los elementos con que una y otra cuentan, pueda cumplir con mayor fuerza la honrosa misión para que fué creada.

Ayer se celebraron fiestas en la inmediata villa de Gracia para solemnizar el principio de unas obras de importancia para la población, ya que, á la vez que contribuirán á su mejoramiento higiénico, emplearan á muchos brazos que hoy carecen de ocupación, á causa de la crisis fabril é industrial que pesa sobre Cataluña. La red de alcantarillado, cuyo proyecto ha sido aprobado, tras no pocos tropiezos, y gracias á la eficaz influencia del Gobernador señor Antunez, mejorará las condiciones de la citada villa, por lo que nada tiene de extraño que sus autoridades y vecinos solemnizaran ayer con festejos el principio de las obras, y que hicieran objeto de especiales obsequios al señor Antunez, quien ha contribuido poderosamente á que la ejecución fuese un hecho.

Hubo, pues repiques de campanas, salvas de morteretes, músicas, procesión cívica y un banquete de doscientos cubiertos, costeado por los propietarios, y en el que se pronunciaron elocuentes brindis en pró de la prosperidad de la población.

Ayer á la madrugada cayó una regular nevada sobre esta ciudad, que quedó cubierta de blanco, aun cuando fué por poco tiempo, pues á la mañana siguiente habia desaparecido, quedando solo la consiguiente humedad, y apareciendo únicamente á los ojos de los barceloneses, que reposando á aquella hora no se apercebieron de ello, la nieve que cubria las montañas vecinas.

Vieron, sin embargo, los efectos de la nevada en las calles muchas más personas que hubieran tenido ocasión de ello cualquier otra noche, por la circunstancia de ser sábado y de celebrarse muchos bailes de máscaras.

Es de suponer que las pulmonias abundarian aquella noche de una manera extraordinaria.

Por de pronto tenemos noticia de dos muertes repentinas ocurridas ayer, y en las cuales no habrá dejado de haber influido el brusco cambio de temperatura, pues la bonancible de los últimos dias de la semana precedente ha sido sustituida por un frio superior.—Lino.

#### SECCION OFICIAL

Gaceta del día 24 de Febrero

HACIENDA.—Real decreto, autorizando al ministro para presentar á las

Cortes un proyecto de ley sobre concesión de derechos de desembarque y embarque de individuos de la guarnición de Gibraltar.

—Real orden, habilitando la plaza de la Malagueta para el desembarque de carbones, maderas y duelas,

FOMENTO.—Real orden, trasladando á la cátedra del Instituto de Barcelona, á D. Mariano García.

—Otra, reconociendo á la sociedad Pascual Cárlos y Compañía, como dueña del proyecto de tranvía de Valencia á Burjasot.

ULTRAMAR.—Reales decretos sobre movimiento de personal.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales órdenes, nombrando registradores de la propiedad de Sort, Granada, y del distrito del Norte de Madrid, á D. Juan José Arranz, D. Gaspar Fernandez y D. Casio Jimeno, respectivamente.

—Otra, admitiendo la renuncia del cargo de registrador de la propiedad de Puebla de Sanabria, á D. Arsenio Misol.

#### NOTICIAS Y AVISOS

La proposición de Ley del Diputado Señor Lastres que presentó y apoyó estos dias, relativa á reformas del Código de Comercio en lo que se refiere á suspensión de pagos y quiebras, consigna, entre otras modificaciones que la suspensión de pagos solo podrá utilizarla el comerciante que tenga y presente bienes suficientes para cubrir sus deudas *en toda su integridad*, y pretenda solo por lo tanto una espera de sus acreedores; y que el comerciante que solicite *quita* ó que de cualquier modo aspire á que se reduzcan los créditos que contra el mismo existan, no podrá utilizar la suspensión de pagos, y será declarado en estado de quiebra.

Propone así mismo que, al presentarse el comerciante en estado de suspensión de pagos ó de quiebra, exhibirá al Tribunal sus libros, y en el acto, despues del último asiento que aparezca en el diario, se consignará diligencia por el actuario con el visto bueno del Juez de primera instancia, haciendo constar el dia y la hora en que la exhibición tenga lugar.

—Se hallan vacantes las secretarías de los juzgados municipales de Vilamacolum y Celrá que habrán de proveerse en la forma que dispone la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

—En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de la importante casa de informes comerciales titulada «La Vigilancia y seguridad mercantil» de D. Daniel Freixa y compañía, establecida en Barcelona, Riera de San Juan, 8 entresuelo.

Dicho centro de informes y referencias, apoyado y protegido por los primeros banqueros y comerciantes de las principales plazas de España, que disfruta entre el comercio de extrema é ilimitada confianza, dispone de un servicio especial de policía que, en la mayoría de los casos, le permite tener anticipado conocimiento de las artimañas y de los propósitos que abrigan los que pretenden vivir á costa de la credulidad y de la buena fé del comercio.

Recomendamos á nuestros lectores tan importante centro de informes comerciales.

—Nuestro querido amigo el farmacéutico de esta ciudad señor Perez, ha sido nombrado depositario esclusivo de las célebres *pildoras anti-neurálgicas* y del *vino tónico digestivo reconstituyente á base de quina per*

—sina é hipofosfitos de cal y sosa, preparados este y aquellas por el farmacéutico de Camprodón D. Francisco Sànglas. Estos medicamentos han dado excelentes resultados siempre que han sido indicados los tónicos digestivos reconstituyentes, según certificaciones médicas y cartas particulares que obran en poder del autor.

—Ha sido prorogado hasta el 31 de marzo próximo el plazo para que puedan redimirse del servicio de las armas los mozos destinados á Ultramar, mediante entrega de 1,500 pesetas.

—Se ha declarado necesaria la ocupación de terrenos que intenta llevar á efecto el Ayuntamiento de San Felip de Guixols para la rectificación y alineación de la Calle de Guixols y adyacentes, de dicha villa.

—El día 5 de Marzo próximo, por el pagador de obras públicas D. Juan Constans, se procederá al abono de los terrenos expropiados en el término de San Cristóbal de Tosas para la construcción de la 2.ª y 3.ª casilla de peones camineros de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Ribas á Puigcerdá.

—En cumplimiento de Real orden, ha nombrado el señor Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona al magistrado D. Victoriano Mora, para que pase á Figueras con el fin de formar expediente sobre el conflicto surjido entre el Juez señor Galicia y el colegio de Abogados de esta última ciudad.

—Dicen de Puigcerdá que el inspector de Hacienda de aquel partido, ha encontrado una importante ocultación de fincas pertenecientes al Estado.

—D. Juan Pujol y Puigbo, establecido en Ripoll, ha sido nombrado farmacéutico del personal del ferrocarril y Minas de San Juan de las Abadesas.

—En Campdevanol se ha inaugurado un casino situado en un edificio construido ex profeso para dicho objeto en la plaza de aquella localidad.

—Ha sido nombrado Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, D. Joaquin Carreras y Pujol, de cuyo cargo tomó posesión el lunes próximo pasado.

En dicho nombramiento ha presidido la más estricta justicia y rectitud estando en todo sujeto á las prescripciones de la Ley orgánica del poder judicial.

Los méritos y servicios se han tenido principalmente en cuenta, reuniendo el nombrado las circunstancias de poseer los títulos de Bachiller en artes y Procurador de los Tribunales, haber sido escribano habilitado durante una larga temporada del Juzgado de Arenys de Mar, nombrado por la Audiencia del Territorio, y haber antes desempeñado la Secretaría del Juzgado municipal de dicha villa.

Felicitemos á nuestro particular amigo D. Enrique Roig, Juez de primera instancia de esta ciudad, por la rectitud é imparcialidad con que ha hecho el nombramiento á que nos referimos, y muy particularmente al agraciado señor Carreras, deseándole acierto y larga vida en su nuevo cargo.

—Rasgos como el siguiente merecen hacerse públicos. Un vecino de Manovar (Valencia,) ha dejado al morir 4.000 pesetas para pago de títulos á maestros y maestras que carezcan de recursos.

—El jueves anterior un incendio destruyó el piso tercero de la casa de la señora Victo, esposa del médico de Vich, señor Bayés, sita en el barrio Arrabal de Barcelona, de Ripoll.

En la tarde del siguiente día, fué también presa de las llamas la casa de campo conocida por «Ca'n Niubó,» del término de Campdevanol.

Las pérdidas causadas por estos siniestros han sido muchas, pero afortunadamente no hubo que lamentar desgracias personales.

—Ha sido nombrado cartero de la villa de Ripoll, D. Ramon Prat, conocido por «Petit ros.»

—El miércoles de la anterior semana, encontré en las gradas de la Iglesia de San Pedro de Ripoll, un niño recién nacido, que fué recogido por las autoridades, bautizado y conducido despues al Hospicio de esta ciudad.

—Hace pocos dias fueron robadas de una Masia del término de Aiguaviva, 24 gallinas y 2 ocas, instruyéndose las oportunas diligencias en este Juzgado de 1.ª instancia en averiguación de quienes hayan podido ser los autores del delito.

—Se encuentra ya en Cádiz nuestro querido amigo D. Pedro A. Torres, quien debe embarcar mañana para Cuba con el fin de encargarse de la Secretaría general de aquella Isla.

Felicitemos á nuestro amigo por tan merecido nombramiento y no dudamos que con las bellas cualidades que adornan al señor Torres, alcanzará cariñosas simpatías como las ha dejado en cuantas provincias ha servido. Le acompaña su apreciable esposa, y es inútil añadir que todos los amigos les deseamos un feliz viaje.

—En una carta que desde Blanes nos dirige un amigo, entre otras cosas, que en su dia daremos á conocer, relacionadas con la administración municipal de dicha villa, se nos dice que el día 20 del corriente el Alcalde accidental, por ausencia del que lo es en propiedad, hizo saber por medio de pregón á los vecinos que se habia desarrollado la viruela en la localidad recomendándoles que acudiesen á vacunarse, sin decir á donde, para prevenirse contra la epidemia; las mujeres mayores de 40 años, que quisieran, añadía el bando, prestarse á asistir á los enfermos, deberán acudir á las Casas Consistoriales para inscribir sus nombres.

El señor Presidente del Ayuntamiento creemos que tomará las medidas oportunas para evitar la propagación del epidémico mal y será el primero que, para dar ejemplo, no desamparará la villa en momentos tan críticos. Verá en este caso el señor Vila como no le escatimamos nuestros aplausos y tendrá así ocasión de convencerse de cuán justos somos en nuestros juicios.

—Dicen de la Cerdeña que la temperatura máxima en la semana última fué de cinco grados bajo cero. En los primeros dias el tiempo abonanzó de tal manera, que el servicio de coches por la parte de Francia pudo ya reanudarse, quedando también la parte de España á punto de ser franqueada gracias á colosales esfuerzos, pero el jueves último, á consecuencia de una nueva borrasca que no cesó en todo el dia, concluyendo con una gran nevada en la montaña, quedó ésta, tanto por la parte de España como por

la de Francia nuevamente infranqueable. Hay, pues, que volver otra vez á despejar la carretera del collado de Tossas, por donde á excepción de muy contadas horas, hace ya cincuenta y siete dias que no han transitado vehículos de ninguna clase, causando, enormes perjuicios á aquel país, que no recuerda haya sufrido jamás tan largo aislamiento.

—La mujer del colono que habitaba la casa de campo llamada *Can Caganell*, del término de Ripoll, que en el incendio de dicha casa sufrió algunas quemaduras, como ya dijimos en 22 del actual, ha fallecido á consecuencia de aquellas, segun consigna nuestro colega *Le Ripollés*.

Descanse en paz.  
—Ayer recibimos el siguiente telegrama de nuestro servicio particular:

«Barcelona 26, 11 mañana.—La Audiencia Territorial ha confirmado el auto de procesamiento de los diputados de esa provincia.»

Otro dia daremos más detalles.

—Ha sido trasladado á prestar sus servicios á la Audiencia de Barcelona como Abogado del Estado, nuestro particular amigo, el oficial Letrado de esta Delegación de Hacienda, don Juan Lasaleta; habiéndose nombrado para reemplazarle á don Apolinario Macías que servia en la de Las Palmas (Canarias).

Felicitemos á nuestro amigo por la honrosa distinción de que ha sido objeto, al propio tiempo que sentimos la ausencia de tan buen empleado que por su inteligencia, rectitud y probidad, se habia captado generales simpatías.

—El dueño de la Fonda del Centro señor Fita ha tomado el buen acuerdo de tener abierto su restaurant durante las noches que se celebren en esta ciudad bailes de máscaras.

No le faltarán concurrentes dada la buena fama de que disfruta su cocinero.

—REGISTRO CIVIL.—Día 23.—Nacimientos 3.—Día 24.—Fallecidos, Manuel Ferres, de 27 años; Josefa Farró, de 2; Teresa Poch, de 45; Antonio Tarres, de 70; y Rosa Olmo, de 53.—Día 25 Fallecidos, Teresa Ventura, de 74 años; Pedro Perez, de 70; y Maria Ruvirola, de 70.—Día 26. Nacidos, 2. Fallecidos, Esperanza Reig, de 46 años.

¿Quereis devolver el color á las megillas de vuestras hijas? ¿Quereis que desaparezcan los insomnios, dolores de cabeza, palidez é inapetencias tan frecuentes en ellas cuando llega el momento de convertirse la niña en mujer? Pues dadlas el *Jarabe de Hipofosfitos de Clement*, que cual bella primavera hará brotar las rosas en sus pálidos semblantes.

### ESTRANGERO

#### De nuestro servicio particular.

El 24 tuvo lugar, como digimos, el banquete en el lago Saint-Fargeau, en honor de Boulanger, pero declinando éste la asistencia. El banquete fué de

mil cubiertos y lo presidió Mr. Naquet, leyendo una carta del general. Hablaron además de Naquet, Laisant, Vergoin, Le Hérisse, Susini, Borie y Menorval.

Al mismo tiempo, en Agen, tenia lugar un gran banquete monárquico de 500 cubiertos con delegaciones de los departamentos del Mediodia y muchos brindis y agitación. Esto augura una primavera muy agitada, políticamente hablando, entre nuestros vecinos. Se sabe que en Abril y Mayo, Boulanger hará una especie de paseo triunfal, visitando además de Tours y Córcega segun dijimos ya, varias otras poblaciones como Avignon, Marsella, Tolón y Niza. Al mismo tiempo se presentará candidato en las elecciones próximas por el departamento de los Alpes marítimos, que deja vacante Mr. Rouvier, y por Marsella si el propio Rouvier se presenta por allí candidato para la reelección de diputado.

El interés de la política francesa se condensa, en estos momentos, en dos puntos capitales: los esfuerzos de Boulanger y los de los elementos monárquicos para acelerar la disolución de la Cámara, y los llamamientos que hace la extrema izquierda radical á las clases obreras para que se agiten y determinen nuevas crisis. Intermedia la Exposición Universal como simbolo de paz, y el gabinete, amparado de ese simbolo, trabaja para conquistarse la opinión.

Siguen los cambios administrativos como consecuencia de la crisis. Una infinidad de prefectos serán relevados. *L' Autorite* dá como ciertos los nombramientos de Mr. Bonhoure, jefe de la secretaría de Mr. Floquet y Mr. Lagrange, que lo es de la de Mr. Freycinet, como prefectos.

—Un terrible incendio en Ceillac (Altos Alpes) ha destruido 50 casas, quedando los habitantes sin asilo y rodeados de montañas de nieve, catástrofe que ha levantado en toda Francia un grito de piedad. El Sena y el Marna, confluentes en Paris se han desbordado como es sabido; el barrio de Auteuil, se ha visto casi rodeado por el agua, amenazando romperse un dique que en el pueblo de Alforville, de las cercanías de Paris, preserva de las irrupciones del Marna, lo cual si ocurriese determinaría graves males.

—Se aguarda con ansiedad la resolución del Tribunal de Paris, que debió proferirse ayer 26, sobre la cuestión legal planteada por la compañía del canal de Panamá sobre si es ó no una sociedad civil ó mercantil, punto que divide al Tribunal de Comercio del Sena, suscitando competencia. Bajo esta consideración el fallo tiene importancia internacional, siendo las consecuencias de la resolución que, si se declara que la sociedad es civil procederá mantener á Mr. Brunet en sus funciones de liquidador, segun acuerdo del Tribunal civil, y si se declara mercantil procederá la declaración de quiebra y entonces, insiguiendo lo dispuesto por el Código de Comercio, se nombrarían síndicos y se haría lo demás del caso.

Las noticias bursátiles siguen siendo buenas. Los valores han ganado como saldo de la semana, y las rentas extranjeras firmes como dijimos ayer. El Panamá sigue á 47'50.

### SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. San Leandro arzobispo de Sevilla.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de San Lúcas.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

Día 26. — Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas 13 minutos 35 segundos.

TERMOMETRO			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO		Lluvia en milímetros.
Min.	Máx.	Med.				Dirección.	Intensidad.	
2	18	10	755	76	Cubierto.	N.	Brisa.	0
Observaciones.								

# PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, va sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

**ALIVIO Y CURACION DEL ASMA** (SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZCADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azcados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

Centro de suscripciones y Taller de encuadernación  
**DE JOSÉ GRAU**  
Calle de la Platería, número 23, Gerona.

**TINTURA AMERICANA**  
**AGUA SILVIANA**  
PARA TENER EL CABELLO Y BARBA  
De venta: Peluquería de Pagés, Rambla de Alvarez, Gerona.

## REMEDIO MILAGROSO.

El único que ha merecido el honor de ser recomendado por las academias de medicina de Londres, Paris, Viena, San Petersburgo, Roma, Bruselas, Amsterdam, New-York y Filadelfia.

## FEBRIFUGO DEL DOCTOR AYER.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

Combate eficazmente toda clase de fiebres por malignas y persistentes que sean. En Méjico, Venezuela, Brasil, Panamá y en las Islas Filipinas no hay una familia que no tenga siempre en casa un frasco de dicho remedio. De venta en Gerona: D. Joaquín Ametller y en todas las farmacias y droguerías.

## DIFTERIA-GARROTILO

Todos los médicos españoles conocen ya la composición de la **Poción Brú** contra la difteria, la policarpina en asociación científica con los antisépticos y balsámicos del pino con el clorhídrico y la pepsina. La policarpina elimina por los sudores y el ptialismo los gérmenes diftéricos. La pepsina presta al ácido facultad disolvente sobre las pseudomembranas; activa su energía contra la ulceración, templándola sobre los tejidos sanos; ejerce acción muy saludable en el catarro gástrico y ayuda poderosamente á digerir las partículas membranosas deglutidas, que crean nuevo peligro en el estómago débil de los niños. La **Poción Brú** repone, además, el clorhídrico, muy rarificado en los estómagos de los diftéricos.

A cada frasco acompañan documentos que acreditan su eficacia, nunca desmentida. Se expende, á 8 pesetas frasco, en las farmacias, y por mayor en la **Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.**, Barcelona.

## NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES



POR MEDIO DE EL  
**Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos**  
DE LOS  
**RR. PP. BENEDICTINOS**  
de la ABADIA de SOULAC (Gironde)  
Prior **DOM MAZUELONTE**  
**DOS MEDALLAS DE ORO**  
Bruselas 1880 - Londres 1884  
**LAS MEJORES RECOMPENSAS**  
INVENTADO **1373** POR EL PAPA  
**FEDRE BOURNAIS**

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.  
«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y preservativo de las afecciones dentarias.  
Elixir 2'50, 5' 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50, 3'50.  
Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 28'.  
Casa fundada en 1367  
Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**  
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

## 20,000 defunciones menos anuales;

CON EL USO DEL  
Vino tónico digestivo reconstituyente á base de quina pepsina, é hipofosfitos de cal y sosa.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Barcelona.

El éxito obtenido por el gran número de señores Médicos que lo han prescrito, le ha convertido en un arma infalible para combatir la Tisis, la cloro-anemia, el escrofulismo y raquitismo, como á estimulador del apetito y regenerador de las pérdidas sanguíneas, favorecedor de la digestión y asimilación, desarrollando el sistema muscular. Superior al Aceite de hígado de bacalao, pues además de ser mas grato al paladar, son mas rápidos sus efectos.

### ¿ NEURALGIAS ?

Por antiguas y rebeldes que sean, se curan con las píldoras anti-neurálgicas Sánglas, de infalibles resultados y de efectos mas rápidos que las del Dr. Mousette.

De venta en Madrid: Dr. Izquierdo, Sacramento, 2. Barcelona: Dr. Cera, Pelayo, 6. Gerona: Dr. Perez. Vich: Dr. Urgell, Riera, 22. Olot: Sr. Cardelús y principales farmacias.—Al por mayor, D. Francisco Sánglas, Camprodon.

## ZARZAPARRILLA GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*. Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvase indefinidamente sin alteración alguna y es de fácil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:  
LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Permenor en todas las principales farmacias de España y Ultramar  
Precio 1'50 pesetas frasco.

## IMPRESA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA  
En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

## TIMBRES ELÉCTRICOS, por E. Hernandez á precios muy económicos, Calle Bailen número 83.—Barcelona.

LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD MERCANTIL  
INFORMES COMERCIALES;  
GESTION Y COBRO DE CREDITOS;  
REFERENCIAS E INVESTIGACIONES SOBRE TODA CLASE DE ASUNTOS.  
**DANIEL FREIXA Y C.**  
Apartado de Correos, 20  
Riera S. Juan, 8, Entresuelo.—Barcelona  
Teléfono 727

## SALVACION DE LAS VIÑAS CON LAS CEPAS AMERICANAS

DE LA  
**7.ª GENERACION CATALANA**  
de  
**D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ**  
En los viveros de dicho señor encontrará, quien los quiera, *patrones de ingerto productores directos de las casas mas productivas y de mas segura resistencia á la filoxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.*  
Castas híbridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de gran producción, tambien resisten á dichas plagas. Todo á precios módicos.  
Para mas detalles, dirigirse á dicho señor en Besalú, quien invita á los viticultores a que en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.  
En La Bisbal á D. Ramon Puig, procurador, ó á D. Narciso de Carreras, banquero, quienes por 75 céntimos de peseta ejemplar, proporcionarán la Memoria muy útil, que el señor Solá dirigió al Instituto de San Isidro probando cuanto dice.